




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	08 actas consistentes en 52 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 25 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se encuentran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13/06/2024 24/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las diez horas con cinco minutos del día viernes tres de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula 12 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero, Mtro. Jacob Isaías Bañuelos Trejo (suplente); Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); para sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Designación de interinato, por Artículo 70, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 26 de abril de 2024.
3. Aval de solicitudes de baja de EE periodo escolar 202451
4. Aval para asistencia a congreso internacional
5. Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, inicia la reunión estando presentes el 86% de los integrantes y del H. Consejo Técnico. (faltó el consejero alumno)

Punto 2.- Designación de interinato, por Artículo 70, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 26 de abril de 2024.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la **AVISO de plazas vacantes temporales** Técnico Académico de Tiempo Completo de fecha 26 de abril de 2024, publicado el 26 de abril de 2024, para cubrir incapacidad médica de 30 días durante el periodo escolar Febrero-Julio 2024 y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguientes acuerdos:

Toda vez que no hubo solicitudes de aspirantes se declara desierta la experiencia educativa que a continuación se describe:

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	MA	MI	J	V	
4	LEGISLACION AGROPECUARIA**	11678	21082					8-12	IPP

**Vacante temporal por 30 días, del 25 de abril al 24 de mayo de 2024.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica de ciencias Biológicas y Agropecuarias, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.



Es pertinente señalar que, se propuso que el perfil de la Experiencia Educativa que quedó desierta se amplíen, con la finalidad de cubrir la necesidad institucional de contar con personal que atienda las clases, esto debido que por unanimidad este Órgano Colegiado considera que es una forma de atender mejor al estudiantado, publicando así el Aviso a la brevedad por artículo 70 del Estatuto del Personal Académico de la Institución.

1. Legislación agropecuaria.- Ingeniero Agrónomo o licenciado en Derecho con Posgrado en esta área del conocimiento.

Se acuerda, solicitar el Visto Bueno de la Dirección del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para la publicación de los perfiles propuestos para cubrir la necesidad institucional. Quedando aprobada esta modificación de perfil por mayoría.

Punto 3.- Aval de solicitudes de baja de EE periodo escolar 202451 (Bajas de EE y Baja Temporal Extemporánea 202451)

Los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, solicita baja extemporánea de EE del periodo escolar Febrero-Julio 2024, toda vez que presenta documentos que amparan dichas solicitudes:

Matrícula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Tipo de movimiento	Motivo	Periodo
[REDACTED]	[REDACTED]	ACTIVIDAD FISICA COMO ESTILO DE VIDA SALUDABLE	13347	BAJA EE	[REDACTED]	202451
[REDACTED]	[REDACTED]	ACTIVIDAD FISICA COMO ESTILO DE VIDA SALUDABLE	13347	BAJA EE	[REDACTED]	202451

Una vez revisados y analizados cada uno de los casos de solicitud baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) este H. Consejo Técnico da el aval para ambos casos en el periodo escolar Febrero-Julio 2024, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.



Punto 4.- Aval para asistencia a congreso internacional (1 solicitud)

Atendiendo la instrucción del Director del Área Académica de Ciencias Biológico Agropecuarias, que debe


El Dr. Mauricio Luna Rodríguez, Profesor Investigador de Tiempo Completo de la facultad solicita el aval para asistir al 5° congreso Internacional de _Vainilla a realizarse del 4 al 10 de junio del presente año, en Saint-Pierre, Isla Reunión, Francia, en la que participará como ponente con el tema "Metabolomics of the interaction *Vanilla Planifolia – Fusarium oxysporum*". Los recursos económicos para la asistencia al evento corren por cuenta del académico. (periodo de ausencia solicitado del 04 al 10 de junio de 2024). Es pertinente señalar que el Dr. Luna se encuentra en Año Sabático, razón por la cual solicitó al Director del Área Académica de Ciencias Biológico Agropecuarias, el procedimiento para poder asistir a dicho evento, indicándole que lo remitirá a la Facultad para su trámite, por lo que una vez revisada y analizada la solicitud este H. Consejo Técnico otorga el aval (votación por mayoría) considerando la trayectoria y desempeño del Dr. Luna Rodríguez.

Punto 6.- Asuntos generales. Ninguno


No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las diez horas con veinticuatro minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----



Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora




Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico




Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero
Representante Maestra
Suplente



Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestra



M.C. Jacob Isaias Bañuelos Trejo
Representante Maestro
Suplente



Dr. José Daniel López Lima
Consejero Maestro

C. Zoe Gamaliel Velázquez
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."